

**Consultoría para análisis de “Políticas Públicas en Trabajo infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas” y de los “Procedimientos Interinstitucionales en Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas” para identificar las coincidencias y especificidades que permitan un abordaje integral e interrelacionado de dichas problemáticas.**

**Producto 3: Documento final de análisis de “Procedimientos Interinstitucionales en TI, TF y TP” el cual será desarrollado según un esquema previamente aprobado por el grupo de trabajo. Dicho documento debe contemplar en detalle diferencias, similitudes, articulaciones y mecanismos de coordinación encontrados en dicho análisis.**

## Contenido

1. Introducción .....	3
2. Análisis de los procedimientos interinstitucionales .....	7
Análisis individual de cada instrumento .....	10
• Guía tripartita e interinstitucional de intervención en casos de trabajo forzoso .....	10
• “100 Reglas de Brasilia” sobre el acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad .....	11
• Guía de Coordinación Interinstitucional para la Atención a Trabajadores menores de 18 años .....	11
• Protocolo para la investigación de la violencia contra la mujer en el ámbito familiar, desde una perspectiva de género. ....	12
• Manual de atención integral a la salud 2012. ....	12
• Guía de Intervención Interinstitucional para la atención de casos de vulneración de derechos sexuales y reproductivos en el ámbito educativo..	14
• Manual de procedimientos operativos, Protocolo de Evaluación de Riesgos a Personas Víctimas de Trata, Protocolo para el registro con fines estadísticos, Protocolo para la Asistencia a Personas Victimizadas por la Trata y Gestión de Derivaciones, y Protocolo para la Certificación de Victimización por Trata de Personas .....	14
• Protocolo General para la atención de personas afectadas por la trata en el Paraguay.....	15
• Manual de Procedimientos para Víctimas Extranjeras de Trata de Personas.....	16
• Guía de Atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas. ....	16

Consultoría para análisis de los “Procedimientos Interinstitucionales en Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas” para identificar las coincidencias y especificidades que permitan un abordaje integral e interrelacionado de dichas problemáticas.

**Producto 3. Consultor: Emilio Andrés Vázquez**

- Reglamento para la implementación del servicio de atención educativa compensatoria (SAEC), en los espacios educativos de hospitales, centros abiertos, centros comunitarios, hogares y albergues de gestión pública, privada y privada subvencionada del País..... 17
- Manual de Organización de los servicios de salud en el marco de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud, RIISS, de Paraguay. 18
- Directivas a la actuación de la Defensoría Pública de la Niñez y la Adolescencia en procedimientos de Cámara Gessel dispuestos por Juzgados en lo Penal o por Fiscalías en lo Penal en el marco de anticipo jurisdiccional de pruebas y/o procesos penales. .... 18
- Directivas respecto a la actuación de la Defensoría Pública de la Niñez y la Adolescencia en procedimientos penales donde estén involucrados niños, niñas o adolescentes como presuntas víctimas de trata de personas y delitos conexos. .... 19
- Protocolo de prevención, atención y seguimiento a mujeres víctimas /sobrevivientes de violencia y mujeres afectadas por la Trata de Personas, del MinMujer ante la situación de emergencia por el CORONAVIRUS (COVID – 19)..... 19
- Manual de procedimientos metodológicos para atención, en un contexto institucional del MinMujer, a personas afectadas por la TP. .... 20
- 2.2 Sobre los procedimientos específicos relativos a Trabajo Infantil y protección del trabajo adolescente. .... 27
- 2.3 Sobre los procedimientos específicos relativos a Trata de Personas..... 27
- 2.4 Sobre los procedimientos específicos relativos a la Prevención del Trabajo Forzoso..... 28

<b>Consultor</b>	Emilio Andrés Vázquez
<b>Fecha de presentación</b>	15 de agosto de 2021 (adendum)
<b>Fecha límite de envío</b>	12 de julio de 2021

Consultoría para análisis de los “Procedimientos Interinstitucionales en Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas” para identificar las coincidencias y especificidades que permitan un abordaje integral e interrelacionado de dichas problemáticas.

**Producto 3. Consultor: Emilio Andrés Vázquez**

## 1. Introducción

**Partners of the Americas** (POA), como subcontratista de Winrock International (WI), lidera en Paraguay la implementación de ATLAS, proyecto global financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL)<sup>1</sup>, que apunta a lograr un cambio duradero en la aplicación de la legislación laboral y penal para abordar el trabajo infantil (TI), el trabajo forzoso (TF) y la trata de personas (TP). ATLAS trabajará en cooperación con los gobiernos anfitriones y proporcionará asistencia técnica para apoyar la reducción global de dichas problemáticas.

En este contexto, ATLAS brinda apoyo técnico a las tres plataformas de coordinación interinstitucional que abordan las problemáticas de TI, TF y TP en Paraguay: Comisión Nacional de Erradicación de Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (CONAETI), la Comisión Nacional de Derechos Fundamentales en el Trabajo y Prevención del Trabajo Forzoso (CONTRAFOR), y la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas en la República del Paraguay (Mesa Interinstitucional TP), a nivel central, así como a las Comisiones Interinstitucionales departamentales para la Prevención y Combate a la TP de los territorios priorizados por el proyecto (Central, Boquerón, San Pedro, Ñeembucú y Alto Paraná).

Dicho apoyo técnico consiste en la revisión y análisis de los protocolos, rutas, entre otros instrumentos sobre TI, TF y TP<sup>2</sup>, para visualizar puntos en común, así como las especificidades propias de cada una de las problemáticas incluidas en los documentos de Políticas Públicas analizados, para un abordaje integral y sistémico, tanto a nivel central como territorial.

Este documento se construye a partir del análisis de tres documentos de política pública que los comprende como marco institucional: La Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente en el Paraguay 2019-2024 (Resolución del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia 01/2019), el Plan Nacional para la prevención y el combate de la trata de personas en la República del Paraguay (PNTP) 2020-2024 (Decreto del Poder Ejecutivo 4473/2020) y la Estrategia Nacional de Prevención Trabajo Forzoso 2021-2024 (Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 555/2021).

---

<sup>1</sup> El proyecto es financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos bajo el acuerdo cooperativo número IL-32821-18-75-K. El 100% de los costos totales del proyecto es financiado con fondos federales del Gobierno de los Estados Unidos, por un total de 8,800,000 millones de dólares.

<sup>2</sup> Los documentos analizados están institucionalizados, es decir, corresponden a una Ley vigente o cuentan con Resolución y/o Decreto de la Máxima Autoridad, según corresponda.

Consultoría para análisis de los “Procedimientos Interinstitucionales en Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas” para identificar las coincidencias y especificidades que permitan un abordaje integral e interrelacionado de dichas problemáticas.

**Producto 3. Consultor: Emilio Andrés Vázquez**

Documentos	Momento de detección de víctimas	Atención especializada	Generación de datos para toma de decisiones	Monitoreo y evaluación	Fortalecimiento institucional e interinstitucional
<b>Resolución CNNA 01/2019/ TI</b>	A partir de programas sociales como Abrazo, Tekopora y de organizaciones de la sociedad civil. Denuncias al 147 MINNA.	Atención médica, psicológica y asesoría jurídica.	Datos de beneficiarios de programas sociales gubernamentales y de organizaciones de la sociedad civil.	Dirección General de Inspección y Fiscalización del Trabajo de MTESS MINNA.	Dirección del Sistema de MINNA Miembros de CONAETI CODENIS MEC.
<b>Decreto PE 4473/2020/TP</b>	A partir de acciones de prevención involucrando al MEC, al MinMujer, a la MI, MDS, Migraciones, Policía Nacional, MINNA, SENATUR.	En albergues y con las instituciones: Mesa Interinstitucional al, MINNA, MTESS, Min Mujer, INDI, SNPP, SINAFOCAL, MP.	Denuncias en el portal del Ministerio Público, y análisis /monitoreo de resoluciones judiciales, de la actuación del Ministerio Público y de lo actuado por la Policía Nacional.	Monitoreo del Plan a través de un informe anual a la MI.	Mesa Interinstitucional de TP, especialmente MRE, Min Mujer, MINNA, SEDERREC, CONAETI, CONTRAFOR, Universidad Nacional de Asunción, OSC
<b>Resolución MTESS 555/2021/TF</b>	A partir de denuncias de Sindicatos de trabajadores, gremios empresariales, funcionarios estatales, de programas sociales, del MAG, prestadores turísticos.	Atención a la víctima en sede administrativa y ofertas de capacitación laboral.	Plantea contar con un sistema estadístico basado en los casos ingresados y procesados por el Ministerio Público, de sentencias condenatorias y sanciones administrativas.	Monitoreo y seguimiento de la Estrategia Nacional por las instituciones miembros de CONTRAFOR.	Fortalecimiento de la CONTRAFOR y convenio con CONAETI y MI.

Tabla 1 - Resumen comparativo de las estructuras de intervención propuestas en cada norma administrativa analizada

A partir de este proceso de análisis macro fue posible interpretar una la lógica de implementación individual, los puntos en común, las diferencias y vacíos. De este proceso surgieron hallazgos en cuanto a la inferencia de una estructura común que recorre cuatro momentos específicos de intervención que coincide con los principios establecidos en las políticas públicas de origen y de los principios rectores del Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos: **respetar** los derechos humanos, como responsabilidad de las instancias involucradas y sus agentes; **remediar** los daños causados por las violaciones a los derechos humanos, mediante mecanismos eficaces y accesibles, y **proteger** a las personas frente a estas violaciones de derechos que contribuyen al fortalecimiento de cada instancia:

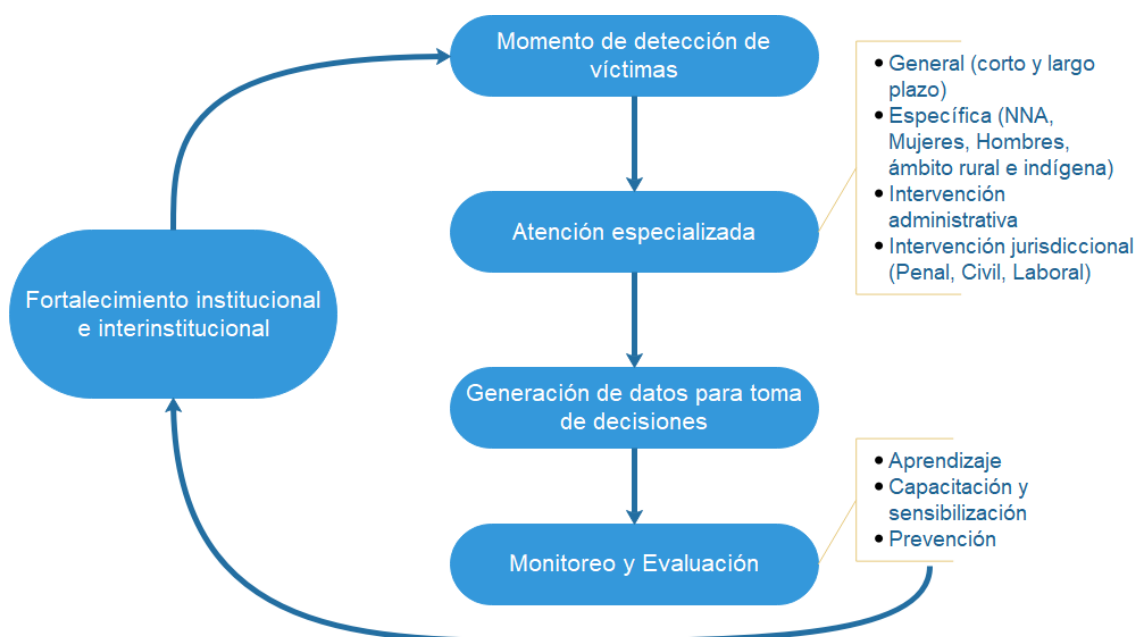
- La detección de la persona sujeta a la protección en la que intervienen distintas instancias involucradas en cada articulación;
- La atención especializada de la persona sobreviviente de la violación de sus derechos, generalmente sin estar condicionada a la actuación jurisdiccional;
- La generación de información y de datos para la toma de decisiones de política pública basado en evidencia; y

Consultoría para análisis de los “Procedimientos Interinstitucionales en Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas” para identificar las coincidencias y especificidades que permitan un abordaje integral e interrelacionado de dichas problemáticas.

**Producto 3. Consultor: Emilio Andrés Vázquez**

- El monitoreo, evaluación y aprendizaje por medio de mecanismos específicos.

En cuanto a los procedimientos institucionales, se observa que, aunque no cuentan con procedimientos interinstitucionales comunes explícitos, de todos se puede inferir un proceso de intervención:

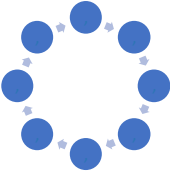

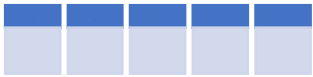


*Ilustración 1 - Lógica de implementación común identificada a partir del análisis de los procedimientos interinstitucionales de respuesta a TI, TF y TP. Fuente propia.*

En su especificidad, dos de los documentos de procedimientos institucionales cuentan con particularidades propias para resaltar acciones específicas de prevención o atención a un grupo en situación de vulneración en particular (población rural e indígena para la erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente, y la niñez, mujeres y sector rural en materia de trata de personas). Esta distinción se constituye en una herramienta de compromiso de cada una de las instancias participantes en cada articulación frente a estos grupos, lo que es particularmente relevante ya que, al menos de la lectura de las normas orgánicas de cada OEE participante en cada articulación, no se establece previamente ningún énfasis institucional para ningún grupo, salvo menciones puntuales en algunos Planes Estratégicos.

Consultoría para análisis de los “Procedimientos Interinstitucionales en Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas” para identificar las coincidencias y especificidades que permitan un abordaje integral e interrelacionado de dichas problemáticas.

**Producto 3. Consultor: Emilio Andrés Vázquez**

Trabajo Infantil Resolución CNNA 01/2019	Trata de Personas Decreto PE 4473/2020	Trabajo Forzado Resolución MTESS 555/2021
<p>Incorpora un énfasis de intervención en la afectación de la problemática en población rural e indígena.</p> <p>Los criterios de acción determinan acciones que no describen procedimientos interinstitucionales específicos (sino que emanan de la interacción de los procedimientos particulares de cada institución).</p> <p>Lógica del instrumento graficada: Circular</p> 	<p>Su énfasis de intervención se establece en niñez y mujeres, en trabajo rural en materia de prevención,</p> <p>Sus actividades que se establecen a partir de las acciones estratégicas por eje (que no están lo suficientemente caracterizadas) y no describen procedimientos interinstitucionales.</p> <p>Lógica del instrumento graficada: Horizontal</p> 	<p>No hace énfasis en ningún grupo en particular.</p> <p>Sus ejes determinan una estrategia, línea de acción e indicadores, pero no se describen procedimientos interinstitucionales.</p> <p>Lógica del instrumento graficada: Horizontal</p> 

*Ilustración 2 - Resumen general de las características distintivas de cada Procedimiento Interinstitucional.  
Fuente propia*

Otra característica general de los documentos es que establecen mandatos generales de acción (en lógica circular en el caso de TI y horizontal compartimentada en TF y TP) que, ante la ausencia de indicadores con su correspondiente ficha de metadatos o al menos una fuente identificada para la generación de la información que permita evaluar el resultado esperado, se operacionalizan por medio de los procedimientos específicos de acción de las OEE intervinientes que se describen en el siguiente apartado.

## 2. Análisis de los procedimientos interinstitucionales

La respuesta interinstitucional a las vulneraciones de derechos que son analizadas en este documento (TI, TF, TP) es abordada de forma directa o indirecta por distintas herramientas interinstitucionales que responden a distintos momentos de intervención, contribuyen en diversos grados al acceso a la justicia de la persona vulnerada en sus derechos e involucran a distintas instancias públicas.

A los efectos de comprender el criterio utilizado es preciso realizar dos aclaraciones puntuales. La primera, es que este análisis aborda a dieciséis de las herramientas existentes identificadas por contar con una norma administrativa que las oficializa y que son utilizadas en la respuesta institucional a estas problemáticas ya sea porque se desprende directamente de una de las políticas públicas que las comprende, como por el hecho de que atiende a un procedimiento jurisdiccional específico como es el caso de los instructivos específicos de intervención del Ministerio de la Defensa Pública al respecto de la Cámara Gessel que, aunque son de utilización general para entrevistas a niños, niñas y adolescentes en el sistema jurisdiccional, también son de utilidad para intervenciones de TI, TF y TP.

La segunda, es que no todos los instrumentos corresponden a “procedimientos” en su interpretación técnica de ser una herramienta que establece un método y/o modalidad de ejecución de actuaciones específicas que comprenden a instancias públicas. Sino que la mayoría de estos responden al establecimiento de parámetros y lineamientos de intervención específica que orientan a procedimientos existentes en Códigos o Leyes Especiales.

En el infograma se describe el flujograma de atención jurisdiccional en relación con los momentos de intervención propuesto para estandarizar la respuesta interinstitucional<sup>3</sup> y las instancias que intervienen de forma prioritaria.

---

<sup>3</sup> Las razones para estandarizar la intervención para la reparación de personas víctimas de delitos pueden tomar diferentes formas de atender a las víctimas, formas que se han denominado Modelos (Nieto, 2006), Guías (Gil, 2007), Protocolos, (Briton y Mersky 2006), o lineamientos (Arias & Muñoz, 2008). En función de las razones que justificaron su creación, algunos de los procedimientos analizados hacen énfasis en los aspectos legales, otros en lo psicoemocional y existen también algunos en los que el interés está fundamentado en la recuperación de las relaciones sociales.

Referencias:

- Arias, F. & Muñoz, J. (2008). Desaparición Forzada y Exhumaciones. Lineamientos para el autocuidado y acompañamiento psicosocial de víctimas, funcionarias y funcionarios públicos. Publicación Fundación Dos Mundos. Bogotá, Colombia.
- Brinton, M. & Mersky, M. (2006 mayo - junio). Reparaciones y salud mental: Intervenciones psicosociales hacia la sanación. En Razones y emociones. Reparación integral desde lo psicosocial, 17, 8-13.
- Nieto, D.L. (2006). Atención Integral a Víctimas – Colombia. En La Gaceta, 21, 8-18.

Consultoría para análisis de los “Procedimientos Interinstitucionales en Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas” para identificar las coincidencias y especificidades que permitan un abordaje integral e interrelacionado de dichas problemáticas.

**Producto 3. Consultor: Emilio Andrés Vázquez**

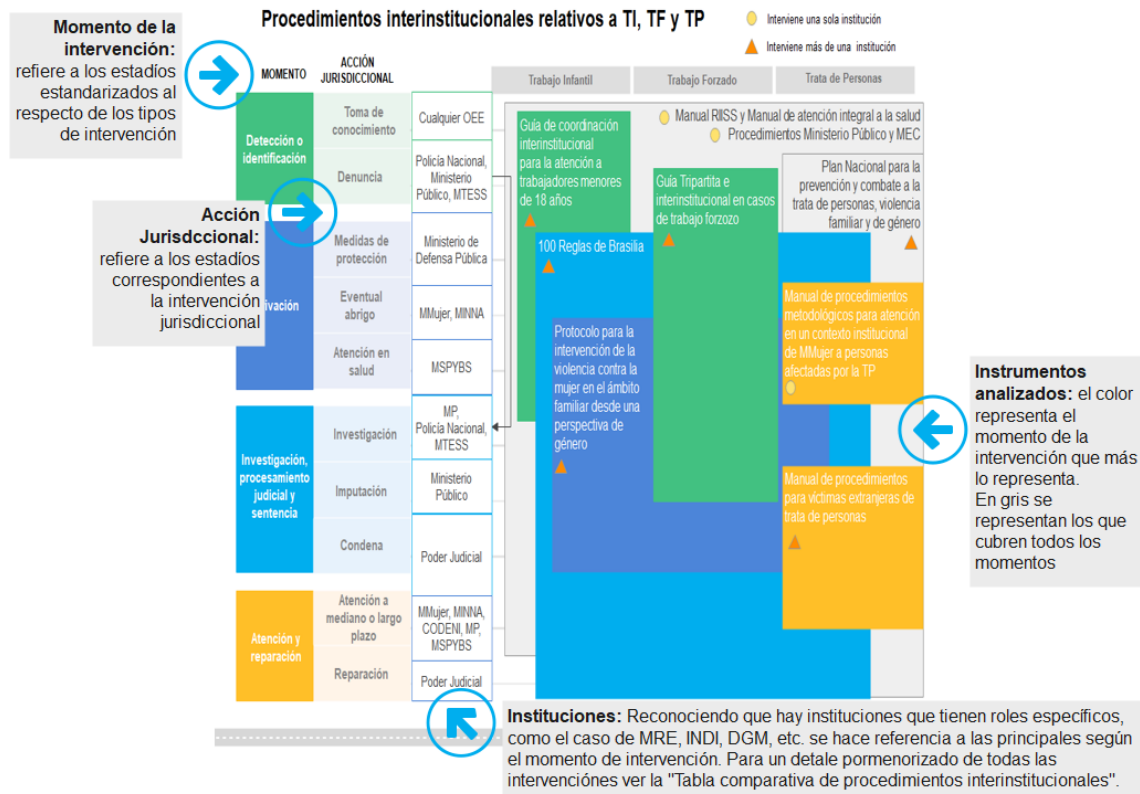


Ilustración 3 – Detalles del Infograma que compara los principales procedimientos interinstitucionales utilizados en TI, TF y TP según el momento de intervención que ocupa, la acción jurisdiccional a la que contribuye y las instituciones que intervienen (pág. Siguiente). Elaboración propia



## Procedimientos interinstitucionales relativos a TI, TF y TP

- Interviene una sola institución
- ▲ Interviene más de una institución

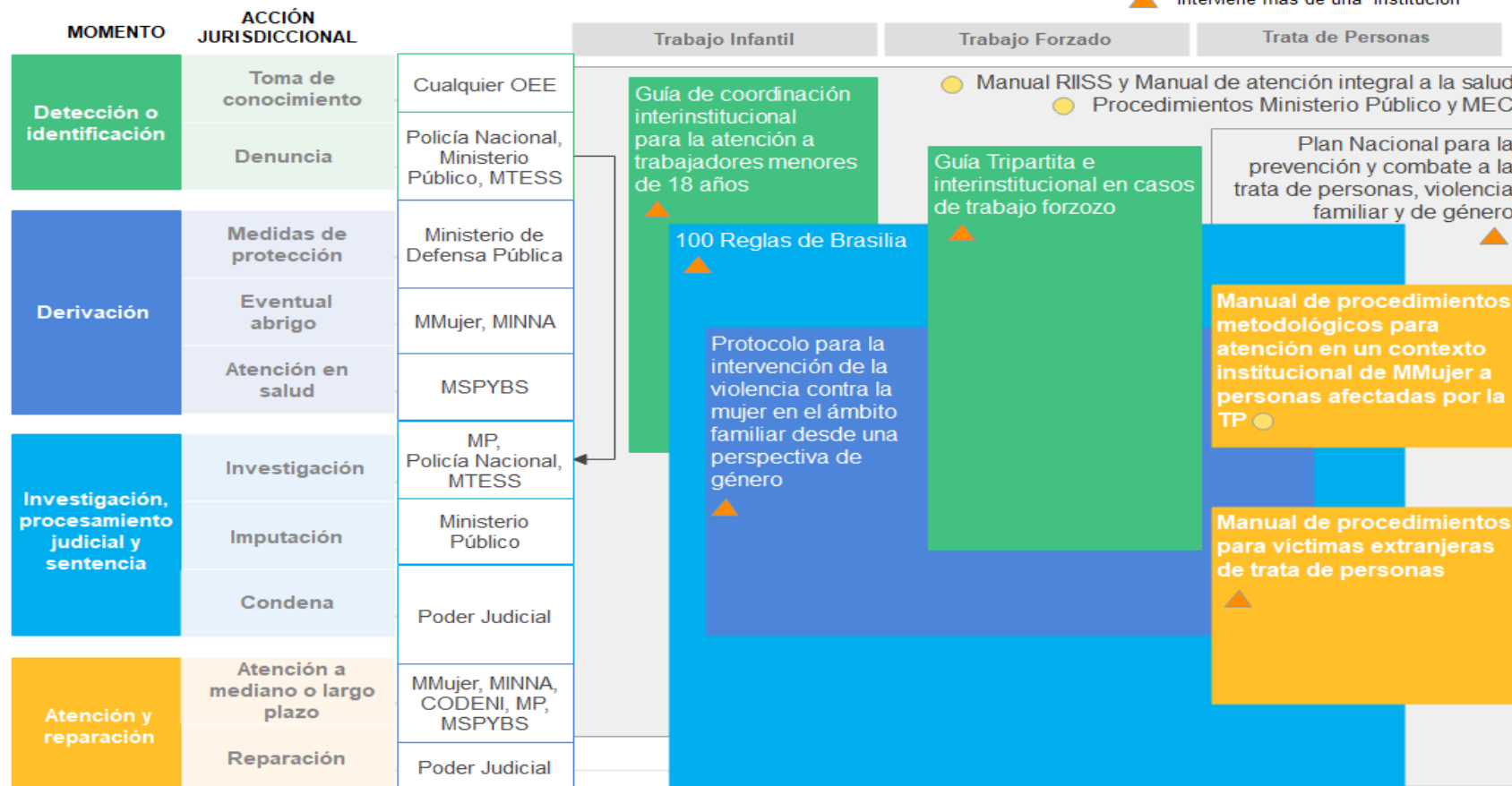


Ilustración 4 – Infograma que compara los principales procedimientos interinstitucionales utilizados en TI, TF y TP según el momento de intervención que ocupa, la acción jurisdiccional a la que contribuye y las instituciones que intervienen. Elaboración propia en base a los procedimientos analizados.

## Análisis individual de cada instrumento

A continuación, se describen los distintos procedimientos interinstitucionales que abordan cada una de las problemáticas analizadas detallando su estructura, fuente, herramienta que lo formaliza en el marco legal vigente y características principales.

En algunos casos, se completa la columna de “observaciones” para detallar aquellos instrumentos que establecen una vinculación específica con otros (por ejemplo, la Acordada 633 de 2010 que no establece un procedimiento específico, sino que remite a la aplicación de principios generales para la aplicación de procedimientos estandarizados en el accionar jurisdiccional).

- [Guía tripartita e interinstitucional de intervención en casos de trabajo forzoso](#)

La Guía tripartita e interinstitucional de intervención en casos de trabajo forzoso es un documento formal creado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En la misma se menciona las Resoluciones del MTESS 230/2009 (creación de CONATRAFOR), 642/2013 (creación de la Dirección de Trabajo Indígena) y el Decreto del PE 7285/2016 que implementa la Estrategia Nacional de Trabajo Forzoso 2016-2020, pero ninguna de estas herramientas aprueba formalmente dicha Guía.

Proceso al que contribuye		Observaciones
Identificación	X	
Derivación	X	
Investigación	X	
Procesamiento judicial	X	
Sentencia		
Dispone de herramientas para la caracterización de la intervención	SI	-Formulario de denuncia de trabajo forzoso -Formulario de remisión de casos de trabajo forzoso
Coincidencias con otros procedimientos	SI	Tiene coincidencias estructurales con todos los mecanismos que abordan formas de explotación.
Cuellos de botella		Si bien sí se impulsan procesos en los ámbitos laboral y administrativo, al no estar tipificado el trabajo forzado como un hecho punible muchos de los términos y procesos que describen se prestan a interpretación sesgada por el conocimiento del operador institucional que aborde una potencial denuncia de explotación vinculada a cada caso.

Consultoría para análisis de los “Procedimientos Interinstitucionales en Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas” para identificar las coincidencias y especificidades que permitan un abordaje integral e interrelacionado de dichas problemáticas.

**Producto 3. Consultor: Emilio Andrés Vázquez**

- [“100 Reglas de Brasilia”](#) sobre el acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad

Se establecen principios de actuación para personas consideradas en situación de vulnerabilidad, incluyendo a edad, discapacidad, pertenencia a comunidades indígenas o a minorías (raciales y étnicas), víctimas de delitos y crímenes, entre otras vulneraciones. Abarca al Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio de Defensa Pública.

Proceso al que contribuye		Observaciones
Identificación		
Derivación		
Investigación	X	
Procesamiento judicial	X	
Sentencia	X	
Dispone de herramientas para la caracterización de la intervención	NO	
Coincidencias con otros procedimientos	NO	

- [Guía de Coordinación Interinstitucional para la Atención a Trabajadores menores de 18 años](#)

La Guía de Coordinación Interinstitucional para la Atención a Trabajadores menores de 18 años, busca facilitar la labor de las personas que toman conocimiento de estas situaciones y aquellas que son receptoras y canalizadoras de las denuncias en los organismos públicos.

Con un esquema de fácil comprensión, cualquier persona que tome conocimiento de casos de abusos o peligro en situaciones de trabajo para los niños, niñas y adolescentes, puede denunciar el hecho. La misma puede ser presentada tanto en el ámbito administrativo como en el judicial.

Proceso al que contribuye		Observaciones
Identificación	X	
Derivación	X	
Investigación	X	
Procesamiento judicial		
Sentencia		
Dispone de herramientas para la caracterización de la intervención	NO	Detalla procedimientos interinstitucionales
Coincidencias con otros procedimientos	NO	
Cuellos de botella		Al no estar tipificadas penalmente prácticas reconocidas como peores formas se depende del nivel de conocimiento, sensibilización e instrucción de la persona operadora de justicia interviniente.

Consultoría para análisis de los “Procedimientos Interinstitucionales en Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas” para identificar las coincidencias y especificidades que permitan un abordaje integral e interrelacionado de dichas problemáticas.

**Producto 3. Consultor: Emilio Andrés Vázquez**

- [Protocolo para la investigación de la violencia contra la mujer en el ámbito familiar, desde una perspectiva de género.](#)

Guía de criterios y prácticas unificadas de investigación para el Ministerio Público en coordinación con la Policía Nacional, que contribuyan a la sensibilización, prevención y sanción de la violencia familiar; así como, a promover la formación del talento humano, para incorporar principios de igualdad sustantiva entre las personas y la debida diligencia en sus actuaciones, reconociendo que la violencia contra las mujeres es una manifestación del desequilibrio de poderes entre hombres y mujeres que afecta el desigual ejercicio y goce de los derechos humanos de las mujeres, lo que constituye discriminación, provoca injusticias y violencia; y sus hijas e hijos víctimas de la violencia ejercida en los hogares.

Proceso al que contribuye		Observaciones
Identificación	X	
Derivación	X	
Investigación		
Procesamiento judicial		
Sentencia		
Dispone de herramientas para la caracterización de la intervención	SI	-Modelo de formulario único para denuncias de violencia familiar (Policía Nacional y Ministerio Público) -Formulario de cuestionario indicativo del nivel de riesgo para la adopción de medidas de protección, con perspectiva de género (violencia familiar)
Coincidencias con otros procedimientos	SI	Articula el registro y derivación para la atención entre MDI, MP y MMujer en general.

- [Manual de atención integral a la salud 2012.](#)

Este Manual, incluye un flujograma de atención integral con su instructivo respectivo, los formularios de atención a las víctimas de violencia, cuyo contenido brindará a los trabajadores de salud una guía de los pasos que deben seguirse ante estos hechos. Además, esta guía de intervención expone aspectos conceptuales, instrumentos legales, indicaciones referidas a la atención integral en los servicios de salud. También, cuenta con un anexo que hace referencia a datos de las instituciones públicas y privadas encargadas de la atención en los casos de violencia doméstica e intrafamiliar, las obligaciones de instituciones del Estado, entre otros.

Consultoría para análisis de los “Procedimientos Interinstitucionales en Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas” para identificar las coincidencias y especificidades que permitan un abordaje integral e interrelacionado de dichas problemáticas.

**Producto 3. Consultor: Emilio Andrés Vázquez**

Proceso al que contribuye		Observaciones
Identificación	X	
Derivación	X	
Investigación	X	Incompleto
Procesamiento judicial		
Sentencia		
Dispone de herramientas para la caracterización de la intervención	SI	-Consentimiento informado para la realización de examen médico-legales y procedimiento relacionados, en Víctimas de agresiones sexuales y lesiones físicas. -Formulario de Registro y Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Basada en Género y Formulario de Registro y Atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de maltrato y abuso sexual -Formulario de Registro y atención a Niños/as y adolescentes víctimas de maltrato y abuso sexual -Formulario de Cadena de Custodia de las Muestras
Coincidencias con otros procedimientos	SI	Establece criterios de intervención de urgencia y atención a la salud. Propone un procedimiento de registro de muestras y pruebas de violencia y/o abuso y cadena de custodia de la prueba.
Cuellos de botella		El procedimiento de toma de muestras y cadena de custodia de la prueba no está reconocido por el Ministerio Público y el Poder Judicial

Al momento de la redacción del presente documento se firmó la Resolución 151 del 29 de junio de 2021 por la cual se brinda el aval institucional y la autorización para su utilización y reconocimiento de actuaciones por parte del Ministerio Público, lo que contribuye directamente a evitar la necesidad de duplicar estudios forenses y tomas de muestra de las víctimas.

Consultoría para análisis de los “Procedimientos Interinstitucionales en Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas” para identificar las coincidencias y especificidades que permitan un abordaje integral e interrelacionado de dichas problemáticas.

**Producto 3. Consultor: Emilio Andrés Vázquez**

- [Guía de Intervención Interinstitucional para la atención de casos de vulneración de derechos sexuales y reproductivos en el ámbito educativo](#)

Este documento contiene los indicadores para la detección de casos es decir un listado de señales de alertas que comprenden aspectos físicos, conductuales y emocionales que tienden a facilitar la identificación de situaciones de vulneración de estos derechos tanto a través de la persona víctima como quien realiza la agresión.

Proceso al que contribuye		Observaciones
Identificación	X	
Derivación	X	
Investigación		
Procesamiento judicial		
Sentencia		
Dispone de herramientas para la caracterización de la intervención	NO	Establece indicadores
Coincidencias con otros procedimientos	SI	Formaliza un procedimiento de denuncia al Ministerio Público.

- [Manual de procedimientos operativos](#), Protocolo de Evaluación de Riesgos a Personas Víctimas de Trata, Protocolo para el registro con fines estadísticos, Protocolo para la Asistencia a Personas Victimizadas por la Trata y Gestión de Derivaciones, y Protocolo para la Certificación de Victimización por Trata de Personas

Set de materiales que comprenden: 1) el “Manual de procedimientos operativos” de la Unidad Especializada en la Lucha contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual de niños, niñas y Adolescentes del Ministerio Público, el mismo incorpora estándares éticos y procedimientos adecuados en los procesos de investigación de la trata de personas, 2) “La Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual en Paraguay”, tiene por objetivo establecer un diagnóstico de la situación de trata de mujeres y niñas en el Paraguay, analizada desde la dimensión de la persecución penal y enfocada en las víctimas, con énfasis en su situación social y sus testimonios acerca de la experiencia vivida; y 3) “Manual para la investigación penal de la Trata de Personas” dirigido a Agentes Fiscales, constituye un instrumento práctico y ágil acorde a las necesidades de la Unidad Fiscal Especializada, estableciendo el tipo de atención específica que debe ofrecerse a las víctimas de trata por parte de las instituciones estatales relacionadas al tema, el registro de los casos de trata de personas con fines estadísticos, así como la evaluación y manejo de riesgos. Adicionalmente se cuenta con y un protocolo de evaluación de riesgos, estadísticas y certificación de la persona víctima.

Consultoría para análisis de los “Procedimientos Interinstitucionales en Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas” para identificar las coincidencias y especificidades que permitan un abordaje integral e interrelacionado de dichas problemáticas.

**Producto 3. Consultor: Emilio Andrés Vázquez**

Proceso al que contribuye		Observaciones
Identificación	X	
Derivación	X	
Investigación	X	
Procesamiento judicial	X	
Sentencia	X	
Dispone de herramientas para la caracterización de la intervención	SI	-Evaluación de Riesgos a Personas Víctimas de Trata, -Protocolo para el registro con fines estadísticos, Protocolo para la Asistencia a Personas Victimizadas por la Trata y Gestión de Derivaciones, -Protocolo para la Certificación de Victimización por Trata de Personas
Coincidencias con otros procedimientos	SI	Establece los parámetros de intervención en certificación, atención e investigación penal.

- Protocolo General para la atención de personas afectadas por la trata en el Paraguay

El “Protocolo General de atención a personas afectadas por la Trata en el Paraguay”, que tiene como objetivo brindar atención integral a personas afectadas por la trata en nuestro país. Establece estándares mínimos de actuación comunes como organizaciones y por sobre todo los servicios competentes para la atención de las personas afectadas.

Proceso al que contribuye		Observaciones
Identificación	X	
Derivación	X	
Investigación		
Procesamiento judicial		
Sentencia		
Dispone de herramientas para la caracterización de la intervención	NO	
Coincidencias con otros procedimientos	SI	Articula al procedimiento de certificación del Ministerio Público y MINNA

Consultoría para análisis de los “Procedimientos Interinstitucionales en Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas” para identificar las coincidencias y especificidades que permitan un abordaje integral e interrelacionado de dichas problemáticas.

**Producto 3. Consultor: Emilio Andrés Vázquez**

- [Manual de Procedimientos para Víctimas Extranjeras de Trata de Personas](#)

El documento fue redactado con base en los preceptos emanados de la Constitución Nacional y los convenios internacionales sobre la materia, atendiendo especialmente la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 47889/12 “Integral Contra la Trata de Personas”, que establece los principios que rigen el proceso de toda víctima de trata de personas (Artículo 2º) y determina que el Estado paraguayo debe brindar protección y asistencia a las víctimas y testigos (Título III).

Proceso al que contribuye		Observaciones
Identificación	X	
Derivación	X	
Investigación		
Procesamiento judicial		
Sentencia		
Dispone de herramientas para la caracterización de la intervención	NO	Describe pasos a seguir a partir de procedimientos institucionales preestablecidos
Coincidencias con otros procedimientos	NO	

- [Guía de Atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas.](#)

La Guía está dirigida a servidoras y servidores públicos, que pudieran estar en contacto con estos niños, niñas y/o adolescentes, incluso funcionarios de instituciones que no estén directamente relacionadas con el combate de la trata de personas; con el objetivo de aportar al fortalecimiento de las capacidades de abordaje integral de las instancias públicas para la atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de situaciones de trata de personas.

La publicación de este material es realizada de modo conjunto con la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, como contribución y reconocimiento a la importante función que cumple ante la problemática de la trata. Se espera que este material se constituya en un documento orientador para las intervenciones que se realicen desde esta Secretaría de Estado.

Material concebido y elaborado en el marco del Proyecto ARAPOTY. “Fortaleciéndonos contra la trata de niños, niñas y adolescentes”, que busca el fortalecimiento de la institucionalidad pública y de la sociedad civil para la promoción, prevención y protección integral de los niños, niñas y adolescentes victimizados por la trata de personas en Paraguay, desarrollado en los departamentos de Caaguazú, Itapúa, Ñeembucú, Central y en la ciudad de Asunción; y con el apoyo de la Unión Europea.



Consultoría para análisis de los “Procedimientos Interinstitucionales en Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas” para identificar las coincidencias y especificidades que permitan un abordaje integral e interrelacionado de dichas problemáticas.

**Producto 3. Consultor: Emilio Andrés Vázquez**

Proceso al que contribuye		Observaciones
Identificación	X	
Derivación	X	
Investigación	X	
Procesamiento judicial	X	
Sentencia	X	
Dispone de herramientas para la caracterización de la intervención	NO	-Describe pasos a seguir a partir de procedimientos institucionales preestablecidos. -Establece señales de alerta -Determina fases para la atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de la trata de personas
Coincidencias con otros procedimientos	SI	Armoniza procedimientos para todo proceso que involucre a NNA.
Cuellos de botella		No resuelve ausencia de herramientas forenses comunes para la generación de pruebas ni la disparidad de criterios al respecto de la interpretación judicial. No resuelve revictimización por sobreexposición de la víctima.

- [Reglamento para la implementación del servicio de atención educativa compensatoria \(SAEC\), en los espacios educativos de hospitales, centros abiertos, centros comunitarios, hogares y albergues de gestión pública, privada y privada subvencionada del País.](#)

El Reglamento establece los procedimientos administrativos y organizacionales para el funcionamiento de los espacios educativos.

Proceso al que contribuye		Observaciones
Identificación	X	
Derivación	X	
Investigación		
Procesamiento judicial		
Sentencia		
Dispone de herramientas para la caracterización de la intervención	NO	
Coincidencias con otros procedimientos	NO	

Consultoría para análisis de los “Procedimientos Interinstitucionales en Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas” para identificar las coincidencias y especificidades que permitan un abordaje integral e interrelacionado de dichas problemáticas.

**Producto 3. Consultor: Emilio Andrés Vázquez**

- [Manual de Organización de los servicios de salud en el marco de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud, RIISS, de Paraguay](#)

El Manual reorganiza el Sistema de Salud del Paraguay, sus dependencias, subsistemas y programas específicos.

Proceso al que contribuye		Observaciones
Identificación	X	
Derivación	X	
Investigación		
Procesamiento judicial		
Sentencia		
Dispone de herramientas para la caracterización de la intervención	NO	
Coincidencias con otros procedimientos	NO	

- [Directivas a la actuación de la Defensoría Pública de la Niñez y la Adolescencia en procedimientos de Cámara Gessel dispuestos por Juzgados en lo Penal o por Fiscalías en lo Penal en el marco de anticipo jurisdiccional de pruebas y/o procesos penales.](#)

En virtud de que la Resolución 1227/2014 no contempla los casos en que niñas, niños y adolescentes son víctimas de abuso sexual estando sus progenitores procesados por el hecho investigado.

Proceso al que contribuye		Observaciones
Identificación		
Derivación		
Investigación	X	
Procesamiento judicial	X	
Sentencia		
Dispone de herramientas para la caracterización de la intervención	NO	
Coincidencias con otros procedimientos	SI	Complementa los procedimientos establecidos en el Código Procesal Penal.

Consultoría para análisis de los “Procedimientos Interinstitucionales en Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas” para identificar las coincidencias y especificidades que permitan un abordaje integral e interrelacionado de dichas problemáticas.

**Producto 3. Consultor: Emilio Andrés Vázquez**

- [Directivas respecto a la actuación de la Defensoría Pública de la Niñez y la Adolescencia en procedimientos penales donde estén involucrados niños, niñas o adolescentes como presuntas víctimas de trata de personas y delitos conexos.](#)

Establecer medidas para lograr la efectiva intervención del Ministerio de la Defensa Pública en casos en que se requiera la protección de niñas niños y adolescentes presuntamente víctimas de trata y hechos punibles conexos, desde el procedimiento fiscal policial de persecución penal.

Proceso al que contribuye		Observaciones
Identificación		
Derivación		
Investigación	X	
Procesamiento judicial	X	
Sentencia		
Dispone de herramientas para la caracterización de la intervención	NO	
Coincidencias con otros procedimientos	SI	Se articula con los procedimientos del Ministerio Público relativos a trata de personas y delitos conexos.

- [Protocolo de prevención, atención y seguimiento a mujeres víctimas /sobrevivientes de violencia y mujeres afectadas por la Trata de Personas, del MinMujer ante la situación de emergencia por el CORONAVIRUS \(COVID – 19\).](#)

El protocolo describe los servicios del MinMujer ofrecidos y la articulación con otras instituciones pertenecientes al sistema de justicia como el Ministerio de la Defensa Pública, Poder Judicial, Policía Nacional, Ministerio Público, instituciones del sistema de Salud nacional e instituciones pertenecientes a la Mesa Interinstitucional de prevención de la violencia contra la Mujer

Proceso al que contribuye		Observaciones
Identificación	X	
Derivación	X	
Investigación		
Procesamiento judicial		
Sentencia		
Dispone de herramientas para la caracterización de la intervención	NO	
Coincidencias con otros procedimientos	SI	Operacionaliza los procedimientos propios del Ministerio de la Mujer al contexto COVID-19.

Consultoría para análisis de los “Procedimientos Interinstitucionales en Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas” para identificar las coincidencias y especificidades que permitan un abordaje integral e interrelacionado de dichas problemáticas.

**Producto 3. Consultor: Emilio Andrés Vázquez**

- Manual de procedimientos metodológicos para atención, en un contexto institucional del MinMujer, a personas afectadas por la TP.

Proceso al que contribuye		Observaciones
Identificación	X	
Derivación	X	
Investigación		
Procesamiento judicial		
Sentencia		
Coincidencias con otros procedimientos	SI	Articula y operacionaliza procesos de atención con el Ministerio Público y otras instancias que brindar servicios públicas o privadas.

## 2.1 Tabla comparativa de procedimientos interinstitucionales

#	Nombre del Instrumento	Fuente	Temática	Instrumento formal y característica principal	Momento de intervención	Categorías del análisis según intervención que aporta	Procedimiento
1	<b>Guía tripartita e interinstitucional de intervención en casos de trabajo forzoso</b>	Estado	TF	Resolución 230/2009 MTESS (Creación de CONATRAFOR) Decreto N° 7865/2013 por el cual se crea la comisión nacional de derechos Fundamentales en el trabajo y prevención del trabajo Forzoso (CONTRAFOR). Decreto No 6286/2016 Determina los procesos de la Estrategia Nacional de Prevención del Trabajo Forzoso 2016-2020 Protocolo interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección.</li> <li>• Atención especializada</li> <li>• Monitoreo y Evaluación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Identificación</u></li> <li>• <u>Derivación</u></li> <li>• <u>Investigación</u></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Primer momento</u>: La denuncia realizada por la víctima o por terceros.</li> <li>• <u>Segundo momento</u>: La información y orientación por parte del funcionario.</li> <li>• <u>Tercer momento</u>: La comunicación y remisión del caso. Se realiza la denuncia penal y/o la denuncia administrativo – laboral</li> <li>• <u>Cuarto momento</u>: la coordinación interinstitucional para la atención</li> <li>• <u>Quinto momento</u>: el monitoreo continuo</li> </ul>
2	<b>“100 Reglas de Brasilia” sobre el acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad</b>	Poder Judicial	TI TF TP	Acordada 633/2010 CSJ  Incorpora estándares interamericanos e internacionales de protección al accionar de las personas juzgadoras y funcionarias del Poder Judicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección.</li> <li>• Atención especializada.</li> <li>• Generación de datos para la toma de decisiones.</li> <li>• Monitoreo y Evaluación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación</li> <li>• Procesamiento judicial</li> <li>• Sentencia</li> </ul>	N/A

Consultoría para análisis de los “Procedimientos Interinstitucionales en Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas” para identificar las coincidencias y especificidades que permitan un abordaje integral e interrelacionado de dichas problemáticas.

**Producto 3. Consultor: Emilio Andrés Vázquez**

3	<b>Guía de Coordinación Interinstitucional para la Atención a Trabajadores menores de 18 años</b>	Estado	TI	Resolución N° 3/2010  Protocolo interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección.</li> <li>• Atención especializada.</li> <li>• Generación de datos para la toma de decisiones.</li> <li>• Monitoreo y Evaluación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Identificación</u></li> <li>• <u>Derivación</u></li> <li>• <u>Investigación</u></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Primer momento</u>: La denuncia por parte de la víctima o una tercera persona.</li> <li>• <u>Segundo momento</u>: la información y orientación por parte del funcionario según se trate de un NNA que se encuentre solo/a o acompañado por parte de una persona responsable de su cuidado.</li> <li>• <u>Tercer momento</u>: la comunicación y remisión del caso y/o la denuncia penal, la denuncia administrativo – laboral.</li> <li>• <u>Cuarto momento</u>: la coordinación interinstitucional para el procedimiento jurisdiccional respectivo hasta su culminación y eventual atención.</li> <li>• <u>Quinto momento</u>: el monitoreo continuo.</li> </ul>
4	<b>Protocolo para la investigación de la violencia contra la mujer en el ámbito familiar, desde una perspectiva de género</b>	Ministerio Público  Ministerio del Interior  Ministerio de la Mujer	TP	Instructivo General 9/11 de la F.G.E  Protocolo interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección.</li> <li>• Atención especializada.</li> <li>• Generación de datos para la toma de decisiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación</li> <li>• Derivación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección: a partir de una denuncia o una investigación.</li> <li>• Orientación a las víctimas.</li> <li>• Coordinación interinstitucional para acciones propias de cada instancia involucrada, registro de casos y atención a las personas víctimas.</li> </ul>
5	<b>Manual de atención integral a la salud 2012</b>	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	TP	Resolución 544/2013 del MSPYBS  Protocolo interno con prácticas extendidas a otras instancias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección.</li> <li>• Atención especializada</li> <li>• Generación de datos para la toma de decisiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación</li> <li>• Derivación</li> <li>• Investigación</li> </ul>	<p>Establece los procedimientos para la atención integral para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención Integral a Víctimas de Violencia para Trabajadores/as de Salud,</li> <li>• Consentimiento informado,</li> <li>• Registro y atención a víctimas de violencia intrafamiliar y basada en el género (VBG),</li> <li>• Registro y atención a Niños/as y adolescentes víctimas de maltrato y abuso sexual.</li> </ul>

Consultoría para análisis de los “Procedimientos Interinstitucionales en Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas” para identificar las coincidencias y especificidades que permitan un abordaje integral e interrelacionado de dichas problemáticas.

**Producto 3. Consultor: Emilio Andrés Vázquez**

6	<b>Guía de Intervención Interinstitucional para la atención de casos de vulneración de derechos sexuales y reproductivos en el ámbito educativo</b>	Ministerio de Educación y Ciencias	TP	Resolución N° 5731/2015 (MEC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección.</li> <li>• Atención especializada.</li> <li>• Generación de datos para la toma de decisiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación</li> <li>• Derivación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos.</li> <li>• Escucha y primera intervención,</li> <li>• Denuncia,</li> <li>• Acompañamiento.</li> <li>• Rutas de atención de acuerdo con las 21 situaciones distintas de acoso sexual, abuso, embarazo.</li> </ul>
7	<b>Manual de procedimientos operativos, el Protocolo de Evaluación de Riesgos a Personas Víctimas de Trata, el Protocolo para el registro con fines estadísticos, el Protocolo para la Asistencia a Personas Victimizadas por la Trata y Gestión de Derivaciones y el Protocolo para la Certificación de Victimización por Trata de Personas</b>	Fiscalía General del Estado	TP	Resolución N° 5308/2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección.</li> <li>• Atención especializada</li> <li>• Generación de datos para la toma de decisiones.</li> <li>• Monitoreo y Evaluación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Identificación</u></li> <li>• <u>Derivación</u></li> <li>• <u>Investigación</u></li> <li>• <u>Procesamiento judicial</u></li> <li>• <u>Sentencia</u></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Primer momento:</u> La denuncia por parte de la víctima o una tercera persona, o detección por investigación proactiva.</li> <li>• <u>Segundo momento:</u> Rescate y/o atención especializada a la persona victimizada por trata de personas.</li> <li>• <u>Tercer momento:</u> Certificación.</li> <li>• <u>Cuarto momento:</u> la comunicación y remisión del caso para la investigación y/o la denuncia penal.</li> <li>• <u>Quinto momento:</u> la coordinación interinstitucional para el procedimiento jurisdiccional respectivo para la atención a la persona victimizada hasta su culminación y eventual atención.</li> <li>• <u>Sexto momento:</u> el monitoreo continuo.</li> </ul>
8	<b>Protocolo General para la atención de personas afectadas por la trata en el Paraguay</b>	Ministerio de la Mujer	TP	Resolución 309/2016 del MinMujer  Protocolo interno con prácticas extendidas a otras instancias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección.</li> <li>• Atención especializada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Identificación</u></li> <li>• <u>Derivación</u></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Detección:</u> (inicio de la investigación e inicio de la atención)</li> <li>• <u>Identificación:</u> acreditación de la Fiscalía</li> <li>• <u>Derivación:</u> Para ser incorporada a los servicios de atención integral del Ministerio de la Mujer y/o Ministerio de la Niñez y Adolescencia, según el área de competencia que corresponda.</li> </ul>
9	<b>Manual de Procedimientos para Víctimas Extranjeras de Trata de Personas</b>	Dirección General de Migraciones	TP	Resolución N.296/2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección.</li> <li>• Atención especializada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Identificación</u></li> <li>• <u>Derivación</u></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Detección:</u> Una vez reconocida la calidad de víctima extranjera de trata de personas, posibilita se conceda a la víctima el permiso de permanencia en el</li> </ul>

Consultoría para análisis de los “Procedimientos Interinstitucionales en Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas” para identificar las coincidencias y especificidades que permitan un abordaje integral e interrelacionado de dichas problemáticas.

**Producto 3. Consultor: Emilio Andrés Vázquez**

					<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de datos para la toma de decisiones.</li> </ul>		<p>país, pudiendo optar por la Residencia Precaria (6 meses), Temporaria (1 año) o Permanente (Definitiva)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Atención:</u> Posible obtención de la residencia o retornar al país de origen.</li> </ul>
10	<b>La Guía de Atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas</b>	Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia	TP	Resolución N° 85/2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección.</li> <li>• Atención especializada</li> <li>• Generación de datos para la toma de decisiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Identificación</u></li> <li>• <u>Derivación</u></li> <li>• <u>Investigación</u></li> <li>• <u>Procesamiento judicial</u></li> <li>• <u>Sentencia</u></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Detección</u> que involucran al MSPSB, al SNNA, MinMujer, Policía Nacional, CODENI, OSC sociales y religiosas, MEC, SAS, MP, MDP, DGM, SR, MRE</li> <li>• <u>Denuncia:</u> PN, Unidades fiscales.</li> <li>• <u>Investigación:</u> Unidad Especializada en la Lucha contra la Trata de Personas y Explotación Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes, del Ministerio Público (UFETESI) y la División de Trata de Personas y Delitos Conexos, de la Policía Nacional.</li> <li>• <u>Protección Jurisdiccional:</u> Juzgados de la Niñez y la Adolescencia, Defensoría de la Niñez y la Adolescencia, Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Programa de Atención Integral a Víctimas de Trata y Explotación Sexual (PAIVTES), de la SNNA</li> <li>• <u>Atención especializada:</u> Instituciones de guarda y abrigo, Centro de Protección Especializado para niñas, niños y adolescentes víctimas de trata y explotación, de la SNNA y las Hermanas del Buen Pastor, Centros de salud y hospitales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Escuelas y centros educativos del Ministerio de Educación y Ciencias, Registro Civil y Departamento de</li> </ul>



Consultoría para análisis de los “Procedimientos Interinstitucionales en Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas” para identificar las coincidencias y especificidades que permitan un abordaje integral e interrelacionado de dichas problemáticas.

**Producto 3. Consultor: Emilio Andrés Vázquez**

							Identificaciones, Consejerías Municipales por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CODENI)
11	<b>Reglamento para la implementación del servicio de atención educativa compensatoria (SAEC), en los espacios educativos de hospitales, centros abiertos, centros comunitarios, hogares y albergues de gestión pública, privada y privada subvencionada del País</b>	Ministerio de Educación y Ciencias	TI TP TF	Resolución N° 22.715/18 (MEC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención especializada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><u>Identificación</u></li> <li><u>Derivación</u></li> </ul>	N/A
12	<b>Manual de Organización de los servicios de salud en el marco de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud, RISS, de Paraguay</b>	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	TI TP TF	Resolución N° 423/2019 (MSPyBS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención especializada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación</li> <li>Derivación</li> </ul>	Se establece la articulación de equipos sanitarios regionales y locales con equipos conductores nacionales, instituciones, organizaciones públicas y privadas y las OSC para generar sinergias y apoyos en los procesos.
13	<b>Directivas a la actuación de la Defensoría Pública de la Niñez y la Adolescencia en procedimientos de Cámara Gessel dispuestos por Juzgados en lo Penal o por Fiscalías en lo Penal en el marco de anticipo jurisdiccional de pruebas y/o procesos penales.</b>	Ministerio de la Defensa Pública	TI TP TF	Resolución N° 1561/2019 (Defensoría General del Ministerio de la Defensa Pública)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención especializada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación</li> <li>Procedimiento judicial</li> </ul>	Dispone que la Defensoría Pública de la Niñez y la Adolescencia de turno o aquellos que hayan tomado conocimiento de abuso sexual participen en el procedimiento de Cámara Gessel, siempre y cuando quienes ejerzan la patria potestad se encuentren imposibilitados por hallarse investigados, procesados o acusados por el hecho de abuso sexual investigado.
14	<b>Directivas respecto a la actuación de la Defensoría Pública de la Niñez y la Adolescencia en procedimientos penales donde estén involucrados niños, niñas o adolescentes como presuntas víctimas de trata de personas y delitos conexos.</b>	Ministerio de la Defensa Pública	TP	Resolución N° 1562/2019 (Defensoría General del Ministerio de la Defensa Pública)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención especializada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación</li> <li>Procedimiento judicial</li> </ul>	
15	<b>Protocolo de prevención, atención y seguimiento a mujeres víctimas /sobrevivientes de violencia y mujeres afectadas por la Trata de Personas, del</b>	Ministerio de la Mujer	TP	Resolución N° 162/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención especializada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación</li> <li>Derivación</li> </ul>	N/A

Consultoría para análisis de los “Procedimientos Interinstitucionales en Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas” para identificar las coincidencias y especificidades que permitan un abordaje integral e interrelacionado de dichas problemáticas.

**Producto 3. Consultor: Emilio Andrés Vázquez**

	<b>MinMujer ante la situación de emergencia por el CORONAVIRUS (COVID – 19).</b>						
16	<b>Manual de procedimientos metodológicos para atención, en un contexto institucional del MinMujer, a personas afectadas por la TP.</b>	Ministerio de la Mujer	TP	Resolución N° 061/2021 del MinMujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención especializada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación</li> <li>Derivación</li> </ul>	Procedimientos metodológicos para atención, en un contexto institucional del MinMujer, a personas afectadas por la TP y encomienda al Viceministerio de Protección de los derechos de las Mujeres para realizar las gestiones para la implementación y cumplimiento del Manual.

## 2.2 Sobre los procedimientos específicos relativos a Trabajo Infantil y protección del trabajo adolescente.

*Norma Administrativa: Resolución CNNA 01/2019, Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente en el Paraguay, 2019-2024*

Momento de detección de víctimas. En la descripción de Acciones de la Estrategia y en la matriz de indicadores, se menciona que la detección de las víctimas se realizará en el contexto de los programas sociales gubernamentales y de programas focalizados de organizaciones de la sociedad civil. Al mismo tiempo a partir de las denuncias que lleguen vía la línea 147 del MINNA

La atención especializada es descrita con “el enfoque del abordaje planteado es sistémico e incluye la atención médica, psicológica de los NNA y sus familias y la asesoría jurídica” de acuerdo con los datos gubernamentales y de las organizaciones de la sociedad civil.

La generación de datos para la toma de decisiones está descrita tomando en cuenta los datos de los programas gubernamentales y de la sociedad civil

Monitoreo y evaluación, además del MTESS y MINNA se especifican datos de beneficiarios de los programas para adolescentes del SNPP, SINAFOCAL, PROELA, MAG, MEC

Fortalecimiento institucional e interinstitucional, se refiere a MTESS, MINNA, CODENIS, MEC además de todos los miembros de CONAETI.

## 2.3 Sobre los procedimientos específicos relativos a Trata de Personas

*Norma Administrativa: Decreto PE 4473/2020/TP, Plan Nacional para la Prevención y el Combate de la Trata de Personas en la República del Paraguay, 2020-2024*

Momento de detección de víctimas, se encuentra en la matriz del Plan en el eje de Prevención involucrando a las instituciones gubernamentales miembros de la Mesa Interinstitucional.

La atención a las víctimas se señala los albergues existentes y los que deberían ser habilitados para varones adultos. Se señala la necesidad de incorporar al INDI. Se menciona una atención que incluya el tema laboral.

La generación de datos se refiere a generar a partir del portal del MP, resoluciones judiciales y de la Policía Nacional

El monitoreo y evaluación, se realizará desde las instituciones miembros de la MI con informes anuales

Consultoría para análisis de los “Procedimientos Interinstitucionales en Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas” para identificar las coincidencias y especificidades que permitan un abordaje integral e interrelacionado de dichas problemáticas.

**Producto 3. Consultor: Emilio Andrés Vázquez**

Fortalecimiento institucional e interinstitucional: en las instituciones miembros de la MI y menciona a OSC que participarán en comisiones técnicas, además incorpora la Universidad Nacional de Asunción.

## 2.4 Sobre los procedimientos específicos relativos a la Prevención del Trabajo Forzoso

*Norma Administrativa: Resolución MTESS 555/2021/TF, Segunda Estrategia Nacional de Prevención del Trabajo Forzoso, 2021-2024*

Momento de detección de víctimas se encuentra descrito desde el eje de prevención y se señala que se capacitará a funcionarios estatales especialmente quienes intervienen en programas gubernamentales, además de gremios empresariales, sindicatos para la detección de víctimas.

En cuanto a la atención de víctimas, se menciona que será integral y se pone énfasis en la reinserción laboral.

Generación de datos estadísticos para la toma de decisiones, se refieren a datos generados desde las sentencias de tribunales de justicia, y administrativas de organismos estatales. Además de las causas en el Ministerio Público.

Monitoreo y seguimiento, se menciona exclusivamente a cargo de los miembros de la CONTRAFOR

Fortalecimiento institucional e interinstitucional, se refiere a los organismos miembros de CONTRAFOR y al convenio que se lleve a cabo con CONAETI y con la MI de TP.